



## ORDENANZA N° 2.019/22

### Ratificación Resolución N° 413/22 del Departamento Ejecutivo Municipal – Adquisición Camión Volcador

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 456/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Hacienda N° 173/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Nota N° 456/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, el Sr. Intendente eleva la Resolución N° 413/22 del D.E.M., en la cual se contrata a la firma Fiorasi SA la adquisición de Un (1) Camión Marca IVECO, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$16.700.000,00), mediante pago al contado contra entrega de conformidad del bien adquirido, por resultar conveniente a los intereses económicos de la Municipalidad de Trevelin.


Que, según Despacho de Comisión de Hacienda N° 173/22, se solicita la ratificación de la Resolución N° 413/22 del D.E.M. mencionada.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.019/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de junio del año 2.022, en la VII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 09/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT

TRELIN, JUEVES 16 DE JUNIO DE 2.022.....



## ORDENANZA

**Artículo 1°:** RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 413/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la cual se contrata a la firma Fiorasi S.A. la adquisición de Un (1) Camión Marca IVECO modelo TECTOR EVO 170E28N Cabina Simple, Modelo 2022 con motor IVECO 6.6 cilindros en línea y 5.880 c.c. con Volcadora ESTHAL con capacidad para ocho (8) metros cúbicos y demás características técnicas especificadas en la oferta de Contratación Directa N° 01/2022, en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$16.700.000,00) que incluye flete hasta Trevelin, gastos y comisiones de patentamiento, mediante pago al contado contra entrega de conformidad del bien adquirido, por resultar conveniente a los intereses económicos de la Municipalidad de Trevelin. La Resolución N° 413/22 consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** ELEVAR una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ANEXO I



ORIGINAL



RESOLUCION N° 413/22

**VISTO:**

Ley Provincial XVI N° 46 antes (antes 3098) del D.J.P, la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, la Contratación Directa N° 01/2022, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada Licitación Pública Nacional se convocó a la compra de un camión volcador con un presupuesto oficial de \$ 12.000.000,00, realizándose el acto de apertura de ofertas el día 10.12.21, resultando desierto el mismo por no presentación de ofertas, dictándose la Resolución Municipal N° 848/21 a tal efecto. -

Que, mediante Resolución Municipal N° 317/22 se convoca a Contratación Directa N° 01/2022 con un presupuesto oficial de \$ 16.000.000,00 invitando a presentar ofertas a tres (3) oferentes en los términos del artículo 5° Apartado 3 inciso d) de la ordenanza municipal N° 1573/17 con las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en la licitación pública, procediéndose a actualizar el precio del presupuesto oficial en base al IPC (índice de precios al consumidor para la región patagónica) entre octubre 2021 y abril 2022, resultando una inflación acumulada para la región patagónica 34,1%. -

Que, culminado el proceso administrativo se remite las actuaciones al Tribunal de Cuentas en los términos del artículo 32° de la ley orgánica de ese organismo de contralor propiciando la adjudicación a la firma Fiorasi SA en \$ 16.700.000,00. -

Que, el Tribunal de Cuentas observa el pliego de bases y condiciones considerando que se debió mantener el precio original del presupuesto oficial. -

Que, en estas circunstancias económicas de constante incremento de precios convocar a una nueva licitación pública nacional traerá aparejado un perjuicio económico para el municipio toda vez que se debería exigir en el pliego de bases y condiciones un plazo de mantenimiento de la oferta mínimo por el período de tiempo legal que lleva ejecutar el procedimiento administrativo, con lo cual el precio del camión volcador a adquirir va a ser superior a los actuales \$ 16.700.000,00. -

Que, a los efectos de evitar un perjuicio económico derivado de las actualizaciones constantes de precios resulta conveniente llevar adelante una contratación directa con intervención del Concejo Deliberante Municipal. -

Que, asimismo razones de urgencia en la necesidad de cumplimentar los servicios básicos municipales justifican la presente contratación directa, habida cuenta que las demandas de equipamiento adecuado se incrementan al ingresar a un nuevo período invernal. -

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 antes (antes 3098) del D.J.P:

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Contratar a la firma Fiorasi SA la adquisición de Un (1) camión marca IVECO modelo TECTOR EVO 170E28N Cabina Simple, Modelo 2022 con motor IVECO 6.6 cilindros en línea y 5.880 c.c. con Volcadora ESTHAL con capacidad para ocho (8) metros cúbicos y demás características técnicas especificadas en la oferta de la Contratación Directa N° 01/2022, en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 16.700.000,00) que incluye flete hasta Trevelin, gastos y comisiones de patentamiento, mediante pago al contado contra entrega de conformidad del bien adquirido, por resultar conveniente a los intereses económicos de la Municipalidad de Trevelin. -

**Artículo 2°:** El gasto que demande la presente contratación será imputada a la partida presupuestaria EROGACIONES DE CAPITAL - RODADOS. -

**Artículo 3°:** Comuníquese al Concejo Deliberante Municipal para su consideración y efectos. -

**Artículo 4°:** Comuníquese, registrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE. -

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Clauela Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.019/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de junio del año 2.022, en la VII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 09/22.-